



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

Código:

Apo.4.1.4Fr002

Fecha

19/11/2012

Versión

5

Apo.414 Fr.002 Cumplido para Pago

PARA: SUBDIRECCION FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRA1 RADICADO No.: CP -

CONS. 9

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No.

3

190

2020

BIT O DOCUMENTO IDENTIFICACION CONTRATISTA

51787924



Radicado: 2-2021-004643

Bogotá D.C., 2 de febrero de 2021 17:45

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O
CONVENIO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA JURÍDICA Y TRIBUTARIA EN LOS PROCESOS DE SANEAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN FISCAL E INSTITUCIONAL, DE LA CALIDAD DEL GASTO, Y DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS.

No. Compromisos

86520

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

05/05/2020

NOMBRE CONTRATISTA

ESMERALDA VILLAMIL LOPEZ

VALOR DEL CONTRATO

177,518,093.00

VR DEL CONTRATO MAS ADICIONES

177,518,093.00

VALOR ADICIONES

.00

TOPE MINIMO DE SEGURIDAD SOCIAL

FECHA ACTA DE INICIO:

07/05/2020

I.B.C.

5,042,531

SALUD

630,300

FECHA DE FINAL

30/04/2021

PENSION

857,200

A.R.L.

26,300

DATOS ESPECIFICOS DEL PAGO

No.	Tipo de Pago	No.	Condicion del Pago	Aclaracion del Pago	Valor de Pago	Iva Aplicado	Valor IVA	Valor Amortizacion Anticipada	Total Pago
1	FACTURA NO.	0-6	PERIODO	ENERO DE 2021	12,606,326.89	19 %	2,395,202.11		15,001,529.00
TOTALES					12,606,326.89		2,395,202.11		
TOTAL A PAGAR									15,001,529.00

PERIODO PAGADO - APORTES SEGURIDAD SOCIAL DICIEMBRE DEL AÑO 2020

PLANILLA No. 48138267

Anexos y No. de Folios

Factura	1	Cuenta de Cobro		Declaracion juramentada Seguridad Social	1
Otros anexos o Folios	7	Entrada a Almacen		Constancias de pago de la seguridad social	2
Total de Folios Anexos					11

En calidad de Supervisor/Interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfaccion de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditacion del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita

Se firma a los 1 dias del mes de Febrero del año 2021

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

FIRMA:

NOMBRE: LUIS FERNANDO VILLOTA QUIÑONES

CARGO: SUBDIRECTOR DE FORTALECIMIENTO INSTITU.

TERRITORIAL

CEDULA: 12978120

Fecha creación Cumplido 01-02-2021

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	1 de 7

CONTENIDO DEL INFORME

1.	Condiciones del Contrato	1
2.	Objeto del Contrato	1
3.	Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados.....	1

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato:	3.190-2020
Nombre del Contratista:	Esmeralda Villamil López
Periodo informe:	Enero 2021
Supervisor:	Dr. Luis Fernando Villota Quiñones
Área perteneciente:	Dirección General de Apoyo Fiscal

2. OBJETO DEL CONTRATO

Prestación de servicios profesionales mediante la asesoría y asistencia técnica en materia jurídica en los procesos de ajuste fiscal, reestructuración de pasivos y de acompañamiento que realiza la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en aquellas entidades territoriales que así lo requieran, para mejorar la capacidad institucional y financiera de las entidades territoriales y sus descentralizadas en el contexto de las normas de responsabilidad fiscal, a través del fortalecimiento institucional.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

- 1. Realizar las acciones necesarias para una adecuada y oportuna asistencia técnica en materia jurídica y tributaria, a las entidades territoriales, y al equipo de asesores y responsables territoriales de la Dirección General de Apoyo Fiscal dando aplicación a las normas legales vigentes.**

Avance: Brindé apoyo y asistencia jurídica a la promotora designada por la DAF para el ARP que está ejecutando el municipio de Ayapel Córdoba, para dar respuesta a derecho de petición radicado bajo el No. 1-2021-003200, impetrado por presuntos acreedores de la ET.

- 2. Aportar capacitación y fortalecimiento institucional a las entidades territoriales que le sean asignadas, de acuerdo con su especialidad.**

Avance: Durante el período objeto del informe no he participado en capacitaciones a entidades territoriales.

- 3. Apoyar a la Dirección General de Apoyo Fiscal, en la elaboración de análisis, proyección de conceptos, formulación de herramientas pedagógicas, planes y proyectos, referidos a la mejora de la situación fiscal e institucional de las entidades territoriales y los hospitales en crisis para ser incluidos en los Programas de Saneamiento Fiscal y Fortalecimiento Institucional que éstas adelanten.**

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	2 de 7

Avance: Respuesta a solicitud formulada por el funcionario de control interno del municipio de Ciénaga Magdalena radicada bajo el No. 1-2020-111773, relacionada con la afectación presupuestal de los salarios y prestaciones sociales de los personeros y del funcionario competente para expedir las certificaciones de tiempo de servicios; respuesta a solicitud formulada por el Ministerio del Interior, radicada bajo el No. 1-2020-121212, relacionada con la revisión de un proyecto de consulta ante la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, que ya había sido respondida; respuesta a solicitud formulada por funcionaria de nómina del municipio de Armenia Quindío, radicada con el No. 1-2020-103122, relacionada con las cotizaciones a la seguridad social en pensiones de los empleados públicos del sector salud; remisión a la Dirección General de Presupuesto Público Nacional de consulta radicada por asesor del departamento de Casanare, radicada bajo el No. 1-2020-111773, relacionada con la vigencia del artículo 145 de la Ley 100; respuesta a solicitud formulada por ciudadano, radicada con el No. 1-2020-103619, relacionada con los sujetos pasivos del impuesto de industria y comercio, proveedores de bienes y servicios del sector salud; respuesta secretario general y administrativo municipio La Dorada Caldas, a consulta radicada con el No. 1-2020-115092, relacionada con la fuente de financiación para la contratación de un perito para practicar prueba pericial dentro de proceso de investigación disciplinaria; respuesta a solicitud formulada por veedor ciudadano de monitoreo social a la gestión pública de Barranquilla, radicada con el No. 1-2020-116435, relacionada con la improcedencia para financiar estudios de pre grado y pos grado a consejero territorial de planeación con cargo a recursos públicos; respuesta a secretaria Sala Especial de Instrucción Corte Suprema de Justicia, sobre solicitud radicada con el No. 1-2020-115169, relacionada con documentos emitidos al parecer por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional; respuesta a solicitud formulada por el Auditor Delegado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal de la Auditoría General de la República, radicada bajo el No. 1-2020-119284; respuesta a solicitud formulada por asesor técnico de la Contraloría General de Antioquia, radicada con el No. 1-2020-117726, relacionada con las funciones de las contralorías territoriales y la improcedencia legal para cancelar capacitaciones a los sujetos de control (entidades territoriales y sus descentralizadas); respuesta a consulta formulada por ciudadano, radicada con el No. 1-2020-118938, relacionada con un proceso financiero desconocido para la DAF; respuesta a consulta formulada por ciudadano anónimo radicada con el No. 1-2020-118547, relacionada con la improcedencia de invertir recursos públicos con cargo a los presupuestos de los municipios en predios que no son de propiedad de las ET, sobre los que ejerce posesión de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 1551; respuesta a solicitud formulada por concejal del concejo municipal de San Miguel Santander, radicada con el No. 1-2020-119547, relacionada con el reconocimiento de auxilio de transporte, subsidio de alimentación y bonificación por recreación a los empleados públicos del nivel territorial; respuesta a solicitud formulada por presuntos acreedores del municipio de Ayapel, radicada bajo el No. 1-2021-003200. La respuesta fue elaborada conjuntamente con la promotora designada por la DAF para el ARP de Ayapel Córdoba.

Análisis y comentarios al proyecto de Ley No. 290 de 2020 Senado, *“por medio de la cual se crea el servicio social PDET y se dictan otras disposiciones”*, en respuesta a requerimiento efectuado por la Oficina Asesora Jurídica del MHCP, en memorando radicado bajo el No. 3-2021-000312.

Análisis y comentarios al proyecto de Ley No. 009 de 2020 Senado, *“por la cual se modifican o adicionan los decretos legislativos expedidos en el marco de la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica generada por el COVID 19 mediante los Decretos 417 del 17 de marzo de 2020 y 637 del 6 de mayo de 2020 y se dictan otras disposiciones”*, en respuesta a solicitud formulada por la Oficina Asesora Jurídica del MHCP, en memorando radicado con el No. 3-2021-000311.

Análisis y comentarios al proyecto de Ley No. 190 de 2020 Senado, *“por medio de la cual se impulsan acciones de protección, conservación, investigación, y divulgación del patrimonio arqueológico de La Mojana y se estimula un uso más eficiente de los recursos hídricos de la región”*, en respuesta a requerimiento efectuado por la Oficina Asesora Jurídica del MHCP, en memorando sin número de radicación.

Análisis y comentarios al proyecto de carta circular que debe expedir la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social del MHCP – DRESS, sobre la reorientación de rentas de que tratan los

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	3 de 7

Decretos 461 y 578 de 2020. Se hicieron los comentarios mediante Memorando radicado bajo el No. 3-2021-000662.

4. Actuar en calidad de profesional en el área jurídica y tributaria, en la elaboración y evaluación de estudios y propuestas encaminadas a presentar soluciones para el saneamiento fiscal y fortalecimiento institucional de las entidades territoriales y los hospitales en crisis.

Avance: En relación con esta actividad no se han presentado avances en el período objeto de informe.

5. Participar en el diseño y divulgación de herramientas y guías metodológicas orientadas a facilitar el ejercicio de las competencias de las entidades territoriales en materia fiscal y financiera de las entidades territoriales.

Avance: En relación con esta actividad no se han presentado avances en el período objeto de informe.

6. Participar en la figura que determine la Dirección General de Apoyo Fiscal, en los acuerdos de reestructuración de pasivos regulados por la Ley 550 de 1999 de las Entidades y los hospitales en crisis que asuman este proceso, como parte del Programa de Saneamiento Fiscal y Fortalecimiento Institucional que coordina el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y que le sean asignadas para su acompañamiento.

Avance: En relación con esta actividad no se han presentado avances en el período objeto de informe.

7. Resolver consultas y apoyar en la elaboración de documentos y publicaciones que realiza la Dirección General de Apoyo Fiscal.

Avance: Respuesta a solicitud formulada por el funcionario de control interno del municipio de Ciénaga Magdalena radicada bajo el No. 1-2020-111773, relacionada con la afectación presupuestal de los salarios y prestaciones sociales de los personeros y del funcionario competente para expedir las certificaciones de tiempo de servicios; respuesta a solicitud formulada por el Ministerio del Interior, radicada bajo el No. 1-2020-121212, relacionada con la revisión de un proyecto de consulta ante la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, que ya había sido respondida; respuesta a solicitud formulada por funcionaria de nómina del municipio de Armenia Quindío, radicada con el No. 1-2020-103122, relacionada con las cotizaciones a la seguridad social en pensiones de los empleados públicos del sector salud; remisión a la Dirección General de Presupuesto Público Nacional de consulta radicada por asesor del departamento de Casanare, radicada bajo el No. 1-2020-111773, relacionada con la vigencia del artículo 145 de la Ley 100; respuesta a solicitud formulada por ciudadano, radicada con el No. 1-2020-103619, relacionada con los sujetos pasivos del impuesto de industria y comercio, proveedores de bienes y servicios del sector salud; respuesta secretario general y administrativo municipio La Dorada Caldas, a consulta radicada con el No. 1-2020-115092, relacionada con la fuente de financiación para la contratación de un perito para practicar prueba pericial dentro de proceso de investigación disciplinaria; respuesta a solicitud formulada por veedor ciudadano de monitoreo social a la gestión pública de Barranquilla, radicada con el No. 1-2020-116435, relacionada con la improcedencia para financiar estudios de pre grado y pos grado a consejero territorial de planeación con cargo a recursos públicos; respuesta a secretaria Sala Especial de Instrucción Corte Suprema de Justicia, sobre solicitud radicada con el No. 1-2020-115169, relacionada con documentos emitidos al parecer por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional; respuesta a solicitud formulada por el Auditor Delegado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal de la Auditoría General de la República, radicada bajo el No. 1-2020-119284; respuesta a solicitud formulada por asesor técnico de la Contraloría General de Antioquia, radicada con el No. 1-2020-117726, relacionada con las funciones de las contralorías territoriales y la improcedencia legal para cancelar capacitaciones a los sujetos de control (entidades territoriales y sus descentralizadas); respuesta a consulta formulada por ciudadano, radicada con el No. 1-2020-118938, relacionada con un proceso financiero desconocido para la DAF; respuesta

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	4 de 7

a consulta formulada por ciudadano anónimo radicada con el No. 1-2020-118547, relacionada con la improcedencia de invertir recursos públicos con cargo a los presupuestos de los municipios en predios que no son de propiedad de las ET, sobre los que ejerce posesión de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 1551; respuesta a solicitud formulada por concejal del concejo municipal de San Miguel Santander, radicada con el No. 1-2020-119547, relacionada con el reconocimiento de auxilio de transporte, subsidio de alimentación y bonificación por recreación a los empleados públicos del nivel territorial; respuesta a solicitud formulada por presuntos acreedores del municipio de Ayapel, radicada bajo el No. 1-2021-003200. La respuesta fue elaborada conjuntamente con la promotora designada por la DAF para el ARP de Ayapel Córdoba.

Análisis y comentarios al proyecto de Ley No. 290 de 2020 Senado, “*por medio de la cual se crea el servicio social PDET y se dictan otras disposiciones*”, en respuesta a requerimiento efectuado por la Oficina Asesora Jurídica del MHCP, en memorando radicado bajo el No. 3-2021-000312.

Análisis y comentarios al proyecto de Ley No. 009 de 2020 Senado, “*por la cual se modifican o adicionan los decretos legislativos expedidos en el marco de la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica generada por el COVID 19 mediante los Decretos 417 del 17 de marzo de 2020 y 637 del 6 de mayo de 2020 y se dictan otras disposiciones*”, en respuesta a solicitud formulada por la Oficina Asesora Jurídica del MHCP, en memorando radicado con el No. 3-2021-000311.

Análisis y comentarios al proyecto de Ley No. 190 de 2020 Senado, “*por medio de la cual se impulsan acciones de protección, conservación, investigación, y divulgación del patrimonio arqueológico de La Mojana y se estimula un uso más eficiente de los recursos hídricos de la región*”, en respuesta a requerimiento efectuado por la Oficina Asesora Jurídica del MHCP, en memorando sin número de radicación.

Análisis y comentarios al proyecto de carta circular que debe expedir la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social del MHCP – DRESS, sobre la reorientación de rentas de que tratan los Decretos 461 y 578 de 2020. Se hicieron los comentarios mediante Memorando radicado bajo el No. 3-2021-000662.

ENTIDAD ATENDIDA	ACTIVIDADES REALIZADAS
Municipio Ciénaga Magdalena Ministerio del Interior Municipio Armenia Quindío Departamento Casanare Municipio La Dorada Caldas Corte Suprema de Justicia Auditoría General de la República Contraloría General de Antioquia Municipio San Miguel Santander	Respuesta a solicitud radicada con el No. 1-2020-111773 Respuesta a solicitud radicada con el No. 1-2020-121212 Respuesta a solicitud radicada con el No. 1-2020-103122 Respuesta a solicitud radicada con el No. 1-2020-111773 Respuesta a solicitud radicada con el No. 1-2020-115092 Respuesta a solicitud radicada con el No. 1-2020-115169 Respuesta a solicitud radicada con el No. 1-2020-119284 Respuesta a solicitud radicada con el No. 1-2020-117726 Respuesta a solicitud radicada con el No. 1-2020-119547
DEPENDENCIA ATENDIDA	ACTIVIDAD
OFICINA ASESORA JURIDICA	Análisis y comentarios al proyecto de Ley No. 290 de 2020 Senado, “ <i>por medio de la cual se crea el servicio social PDET y se dictan otras disposiciones</i> ”, en respuesta a requerimiento efectuado por la Oficina Asesora Jurídica del MHCP, en memorando radicado bajo el No. 3-2021-000312.

	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	6 de 7

desplegadas para ello.

Avance: En relación con esta actividad no se han presentado avances en el período objeto de informe.

11. Coordinar con el supervisor del contrato y con el supervisor del Grupo del Decreto 028 de 2008 la agenda de comisiones, las solicitudes de información y los aspectos técnicos del trabajo a desarrollar en relación con las entidades que le sean asignadas en cuyos procesos de saneamiento fiscal o acuerdos de reestructuración de pasivos se involucren acciones relacionadas con el monitoreo, seguimiento y control de los recursos del SGP en el marco del Decreto 028 de 2.008.

Avance: En relación con esta actividad no se han presentado avances en el período objeto de informe.

12. Prestar sus servicios bajo los parámetros del Modelo Único de Gestión (SUG), lo que incluye, entre otros aspectos, participar activamente y dentro de sus posibilidades, en los REPAC.

Avance: Participé activamente en los Comités Técnicos convocados por el Subdirector de Fortalecimiento Institucional Territorial, a través de la herramienta TEAMS.

Se hizo uso correcto de la herramienta de gestión documental a través del sistema SIED.

13. Para efectos de los productos pactados, usar los reportes calculados a través del sistema de información de la Dirección General de Apoyo Fiscal - DELFOS con base en las cifras reportadas por las entidades territoriales por medio del formulario único territorial - FUT, confrontando la información y aplicando su conocimiento sobre la situación institucional, financiera y fiscal de las entidades territoriales que le sean asignadas de acuerdo con su especialidad, y participar activamente en la aplicación de la política de calidad de datos definida por la Dirección General de Apoyo Fiscal para buscar que los Departamentos y Municipios corrijan sus informes cuando resulten erróneos. Así mismo, informar errores o inconsistencias que detecte en los cálculos hechos por el sistema DELFOS, y usar las utilidades documentales de los sistemas de información de la DAF y del Ministerio, y presentar iniciativas para mejorarlos.

Avance: Las obligaciones del contrato no implican el cargue de información en el sistema DELFOS.

14. Tener disposición de viajar a las entidades territoriales cuando las circunstancias lo requieran.

Avance: En relación con esta actividad no se han presentado avances en el período objeto de informe.

FIRMA CONTRATISTA

	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	7 de 7

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

FIRMA SUPERVISOR